



Pablo Montes

Periodista



Cobrar el subsidio por desempleo y estar de alta en prácticas será compatible

El cobro de la prestación y el subsidio por desempleo serán compatibles con la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de las personas becarias. Esta es una de las claves que contempla, el nuevo estatuto del becario, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos. La norma pretende **acabar con la precariedad y la inestabilidad** de las personas que se encuentran en las empresas en periodo de formación y combatir la oferta de prácticas que se acababan convirtiendo en puestos de trabajos con menos garantías que los de los trabajadores con una vinculación laboral a la empresa. Solo en los últimos cinco años, la inspección de trabajo ha aflorado **más de 7.000 empleos que estaban siendo cubiertos por personas en prácticas**, el grueso en la modalidad de extracurriculares. El texto establece en un máximo del 20% sobre el total de la plantilla el número máximo de becarios.

En cualquier caso, independientemente del límite del 20%, **cualquier empresa podrá contar con dos personas en formación**. Un matiz que se ha introducido pensando en las pequeñas y medianas empresas. Los becarios no podrán estar en la empresa **más del 25% de las horas correspondientes a los créditos** del grado o máster en caso de prácticas curriculares, ni más del **15% si se trata de extracurriculares**. Aunque va a depender del número de créditos que se encuentre realizand ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |